



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 31 MAY 2022

Expediente N° SO-19.073/2017.-
Resolución N° SO-297/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 262/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° 395/2018 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-395/2018 se conforma el Jurado del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Analógica”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Ing. Rubén Darío Maza eleva nota con Licencia Médica; el Prof. Víctor Hugo Serrano no podrá constituir el Jurado en virtud de estar alcanzado por la Resolución N° CS-117/2018, al estar designado como Consejero de la Facultad de Ciencias Exactas (Res. N° D-EXA-226/2022) y el Prof. Humberto Francisco Bárcena elevo nota de excusación, por lo que no podrán conformar el Jurado del presente concurso, motivo por lo cual se debe modificar el mismo, quedando integrado por Carlos Alberto Cadena, Carlos Hernán Baca y Ester Sonia Esteban como titulares.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-395/2018, con relación al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Analógica”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

Titulares	
-	Carlos Alberto Cadena
-	Carlos Hernán Baca
-	Ester Sonia Esteban

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Miembros del Jurado, Consejo Asesor, Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLABA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA